



DECLARACION DE FAM

La JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL (F.A.M.), en Asamblea Extraordinaria N°132, realizada en el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, el 16 de mayo de 2024, luego de un extenso y profundo debate sobre los temas objeto de convocatoria y con la asistencia de los representantes de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Formosa, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

DECLARAN:

La respuesta que los poderes judiciales y los ministerios públicos pueden y deben dar a la ciudadanía dependen de condiciones estructurales, entre ellas la adecuada dotación de magistrados y funcionarios para poder abordar la conflictividad existente.

La falta de coberturas de un importante número de vacantes en la provincia de Buenos Aires implica una grave afectación al buen servicio de justicia que los y las bonaerenses merecen.

En la provincia de Santa Fe, pese a que se finalizaron concursos para cubrir vacantes durante los años 2022 y 2023, inmotivadamente se dejaron inconclusos los trámites. Debe señalarse que no se encuentra en desarrollo ningún proceso de selección de las nuevas vacantes. La precarización de las estructuras judiciales repercute negativamente en el servicio de justicia y en la efectivización de los derechos de la población.

Somos conscientes de la crisis económica que atraviesa el país y el evidente deterioro salarial de buena parte de la población. La situación es grave a nivel general, sin embargo, ello no nos exime de las tareas de bregar porque las remuneraciones de nuestro sector estén acordes con la responsabilidad que implican, las incompatibilidades que conlleva y que el deber de la capacitación constante que involucra importantes erogaciones.

Acompañamos especialmente al Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Luis, en los reclamos y acciones que vienen desarrollando en miras a una respuesta estructural a la pauta de actualización y escala salarial, que permita garantizar la calidad del servicio de

justicia.

La imparcialidad del sistema judicial y la independencia de los y las magistradas se pone en riesgo cuando se hace un uso indebido de denuncias como herramienta de presión y para limitar el ejercicio de su actividad.

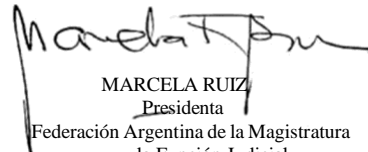
Los procesos de juzgamiento y destitución de magistrados/as deben utilizarse responsablemente frente a casos aislados de corrupción o mal desempeño, igualmente advertimos que algunas reglamentaciones de los procesos de sanción y destitución, que prescinden de garantías, permiten un uso selectivo de los tribunales de enjuiciamiento como instrumento de represalia o persecución hacia magistrados/as que han tomado, o tienen bajo su responsabilidad, asuntos que pueden ser desfavorables para ciertos sectores políticos o económicos.

Ponemos de manifiesto que en la provincia de Entre Ríos se advierte un escenario hostil marcado por ataques y denuncias infundadas a integrantes de la magistratura y de los ministerios públicos provinciales que solo buscan amenazar y condicionar su independencia y función.

Santa Fe, 16 de mayo de 2024.



CHRISTIAN J. FABIO
Secretario General
Federación Argentina de la Magistratura
y la Función Judicial



MARCELA RUIZ
Presidenta
Federación Argentina de la Magistratura
y la Función Judicial